



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMUNICADO N° 004-2022-PRODUCE/DGSFS-PA

SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DEL RECURSO BONITO CON REDES DE CERCO

Mediante Resolución Ministerial N° 018-2022-PRODUCE, se estableció el límite de captura del recurso bonito (*Sarda chiliensis chiliensis*) para el año 2022, aplicable a las actividades extractivas solo con embarcaciones pesqueras de cerco; disponiéndose para el periodo enero - marzo de 2022 un límite de captura de 13,949 toneladas.

En ese sentido, se hace de conocimiento a los titulares de los permisos de pesca de embarcaciones pesqueras dedicadas a la extracción del recurso bonito, lo siguiente:

1. Habiéndose alcanzado el límite de captura establecido para el periodo enero - marzo 2022, a través de la [Resolución Directoral N° 019-2022-PRODUCE/DGSFS-PA](#), se ha dispuesto suspender las actividades extractivas del recurso bonito efectuadas con embarcaciones pesqueras de cerco, a partir de las 13:00 horas del día 17 de febrero del presente año.
2. Los titulares de los permisos de pesca de embarcaciones pesqueras de cerco, pueden desembarcar el recurso bonito, siempre que cuenten con autorización de zarpe de fecha anterior a la vigencia de la suspensión de las actividades extractivas.
3. Las actividades extractivas del recurso bonito por embarcaciones pesqueras que utilicen artes de pesca pasivas (cortina, entre otros) continúan, para lo cual de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 018-2022-PRODUCE, estas embarcaciones no podrán llevar a bordo, de manera simultánea otro arte de pesca, como el caso del cerco o boliche.

Por lo indicado, se exhorta a las personas naturales o jurídicas relacionadas a las actividades pesqueras sobre el recurso bonito, adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la normativa, a fin de no verse afectados con posibles infracciones y/o sanciones administrativas.



Lima, 17 de febrero de 2022
Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción